

Acordó la Ciudad conformarse con lo informado
p^o los Cab.^{os} Reley Executores y que citandose testi-
monio de este acuerdo en el exped.^{te} se les haga sa-
ber al interesado y á los Reley Executores para
que se observe en lo sucesivo

Sal.

Visto lo oficio del Cab.^o Adm.^o Genl para que se pi-
dan derecham^{te} las libranzas de sal á la Adm.^o de
su cargo y para que la Ciudad elija traer la sal
de Sangonera ó esperar al mes de Agosto que la
habrá en el Pinar Acordó la Ciudad quedando
entendida en quanto al particular primero: y
p^o lo respectivo al segundo se le conxte queda
convenida en esperar para que haya sal del Pina-
tar y que luego q^d esto se verifique remota la li-
branza p^a su conduccion

Título de agrimensos
de Fran. Navarro.

Se ha visto un Título de agrimensos librado por
el Rl y Supremo Consejo á favor de Fran.^{co} Torres
Navarros y Terrans, vecinos de esta ciudad: en cuya
inteligencia Acordó se guarde y cumpla y execute
quanto en él se previene y manda, y que con
testimonio de este acuerdo se devuelva al interesado
para guarda de su derecho, quedando copia de él en
este libro capitular

Pragmatica de Git.

En este Ayuntamiento se hizo presente por
mi el infrascripto Escrivano la Rl Pragmatica
expedida en el año de mil setecientos ochenta y
tres para contener y castigar la vagancia de
que se concian con el nombre de Gitanos.